

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la
Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán precio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.504

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE IMPUESTOS
SOBRE EL GASTO

El "Boletín Oficial del Estado" del día 24 de marzo próximo pasado publica el Decreto de 7 del mismo mes, por el que se aprueban las nuevas tarifas para aplicación de los impuestos sobre el lujo (grupo segundo de los impuestos sobre el gasto).

Entre los conceptos del impuesto general sobre el gasto que han pasado a integrarse en los impuestos sobre el lujo figura parte del concepto de muebles, calzados para deporte, piel y similares en su totalidad, gasolina supercarburante del impuesto de petróleos, impuesto sobre el uso de cajas de seguridad, aparatos de iluminación, y lámpara de cristal.

También han sido creados otros gravámenes en conceptos de adquisiciones, de disfrute o tenencia y servicios.

En las tarifas para aplicación de dichos impuestos de lujo se estable-

ce la forma de exacción en venta o en origen; en el primer caso, las declaraciones son mensuales y han de presentarse dentro de la primera quincena siguiente al período que corresponde, y en el segundo, dentro del mes siguiente a la terminación de cada trimestre natural, debiendo solicitar previamente el correspondiente número de permiso a la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

El detalle de epígrafes y su forma de exacción es el siguiente:

- Epígrafe 1. Tabacos (venta).
- Epígrafe 2. Gasolina supercarburante.
- Epígrafe 3. Vehículos de tracción mecánica (venta).
- Epígrafe 4. Navegación marítima y aérea (venta).
- Epígrafe 5. Artículos para juegos y deportes (origen).
- Epígrafe 6. Escopetas y armas de fuego (origen).
- Epígrafe 7. Joyería, bisutería y relojería (venta y origen).
- Epígrafe 8. Antigüedades (venta).
- Epígrafe 9. Artículos de fotografía y cinematografía (venta).
- Epígrafe 10. Instrumentos y aparatos musicales (origen).

Epígrafe 11. Objetos artísticos y de adorno (venta).

Epígrafe 12. Marroquinería, estuche-
ría y artículos de viaje (origen).

Epígrafe 13. Alfombras, tapices y decoración (origen).

Epígrafe 14. Peletería y confecciones especiales (venta).

Epígrafe 15. Juguetes (origen).

Epígrafe 16. Perfumería y cosméticos, artículos y aparatos de tocador (origen).

Epígrafe 17. Aparatos y artículos domésticos (origen).

Epígrafe 18. Artículos varios (venta).

Epígrafe 19. Bebidas, condimentos y otros preparados (origen).

Epígrafe 20. Patente nacional de circulación y la complementaria.

Epígrafe 21. Radio y televisión.

Epígrafe 22. Gravámenes especiales.

Epígrafe 23. Servicios.

Epígrafe 24. Consumiciones en restaurantes o bares de los trenes, aviones u otros medios de transporte.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes les afecta, para su cumplimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedi.

Núm. 2.460

Tesorería de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los Sres. interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Petra Ramón Muro y Amparo Claver López. (M. Militar).

Francisco Serrano Rubio. (Rectificación mejora).

Domingo Comin Flor. (Oficio sobre duplicado orden).

Juan Román Refoyo. (Jubilados).

Rosa Chápuli Munditivar Rementeira y Victorina Mur Blanco. (M. Militar).

Tirso Vázquez Alvarez y Valera Estúa Sánchez. (Jubilados).

Alfonso Ciria Aragón, Eutiquio Gutiérrez García y Pio Tello García. (Retirados-Cruces).

Huérfanos Centol Tejada, Pilar Comeras Calvo y Encarnación Pérez Boraó. (M. Civil).

Felipe Larraz Climente, Ramos López Ireso, Antonio Penalta Arifio y Carlos Gil Villamana. (Retirados).

Huérfanos Berdejo Baix. (Mejora).

Valentín Terrado Polo y David Bueno Gros. (Jubilados).

Huérfanos de Salvador Guzmán (M. Civil).

Pilar Tejada Sarasa, Cándida Castañeda Sánchez, Pilar Hernando Sánchez, Carmen Ortega Fernández y María Arriarán Martínez. (M. Militar).

Huérfanos Alcalde Agesta y Gregoria Hernández Gállego. (M. Civil).

Escolástica Florentina Iglesias y Petra Royo Gil. (Jubilados).

Feliciano Haro Rubio. (Jubilados).

Jesús Pérez Tajueco y Jesús Lafuente Bellido. (Retirados).

Antonio Calvo Gavete y Manuel Rodríguez Arnáu. (Mejora).

Huérfanos Moreno García Palomo. (M. Civil).

Maria-Jesús Urruti Marco, Vicenta Roncal Hernández y Victoria Escalada Martínez. (M. Militar).

Antonio Guillén Zubieta y Norberto Osera Jimeno. (Retirados).

Adelina Mariné Masaliera. (Rectificación).

Manuela González Aguayo, Rufina Manso Díez, Cipriana Gil Navarro, Telsfora Imar Viana, Felipe Lapuente Pérez, Justa Mareca Moro, Soledad Roldán Pérez, Manuel Astray Martí-

nez, José Capdevilla Monllán, Angel Vega Acedo y Gustavo Martínez Maestro. (Mejoras).

Zaragoza, 2 de mayo de 1958.— El Delegado de Hacienda, Basílides Marcós.

SECCION QUINTA

Núm. 2.048

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1958.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas cuarenta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumerindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas y D. José-María Franco de Espés Domínguez. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodeles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo Gracia Forces, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Gonzalo Azqueta Brunet, D. Rafael Barceló Lorient, D. Mariano Arribas Fuertes y don Antonio Serrano Montalvo. Secretario, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales accidental, D. José-María Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera y D. Luis Blasco del Cacho, por estar ausentes de la ciudad, y los Concejales D. Ramón Morón y D. José Gimeno Lisón, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aceptar la tasación efectuada por los Servicios de la Hacienda del Estado de los terrenos entregados por el Ayuntamiento al Patronato Universitario, con destino a la Ciudad Universitaria de Aragón.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos.

Zaragoza, 7 de marzo de 1958. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.048

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1958.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumerindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán y D. Serapio Quintín Mancholas. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodeles Giménez, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Lorient, D. José Gimeno Lisón, don Mariano Arribas Fuertes y D. Antonio Serrano Montalvo. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores siguientes: D. José-María Franco de Espés, por desgracia familiar; D. Luis Blasco, D. Francisco Navarro y D. Gonzalo de Azqueta, por estar ausentes de la ciudad; D. Mariano Lázaro, por estar enfermo. El Sr. Gracia Forces no presentó excusa. El Sr. Blesa Azanza, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Supremo revocando el acuerdo municipal de separar del servicio al Jefe de Nave del Matadero Municipal, D. Santiago López Domeque, y proceder a su cumplimiento con la práctica de las actuaciones que se expresan en el dictamen.

—Quedar enterado de doce expedientes de gratificaciones concedidas por la Muy Ilustre Comisión Permanente a diverso personal municipal.

—Autorizar a D. Angel de Escoriaza Castillón para parcelar terrenos situados a lo largo de calle recién urbanizada en el sector de las Fuentes.

—Denegar el escrito presentado por D.ª Felisa Pueyo López, en el que solicita que el Municipio se dirija a la Superioridad a fin de que sea declarado casco urbano la zona en que se pretende establecer un servicio regular de viajeros por carretera a los barrios de Oliver y Valdefierro.

—Realizar por gestión directa las obras de cubrimiento de la acequia de San José, tramo comprendido entre el puente de la calle de Sevilla y la cámara de carga de la Litografía de Portabella, cuyo presupuesto asciende a 229.979'57 pesetas. Este

acuerdo fué adoptado por el voto favorable de los quince señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de los dos tercios del total legal de miembros de hecho de esta Excm. Corporación municipal.

Contratar en la forma y condiciones que se indican en el dictamen los servicios correspondientes a la retirada de las basuras domiciliarias procedentes de las viviendas enclavadas en los sectores de los barrios de Oliver, Bozada, Grupos de José-Antonio Girón, Vizconde de Escoriaza, Severino Aznar, San Jorge y Tío Jorge.

—Ratificar el recurso contencioso-administrativo entablado contra sentencia del Tribunal Provincial, que fija en la cantidad de 2.241.750 pesetas la indemnización por expropiación del derecho arrendaticio de los locales de industria de don Simón Loscertales Bona, en Avenida Marina Moreno, y la prosecución del expediente de desalojo en los términos que se expresan en el dictamen.

—Ofrecer a D. José-María Monserrat de Pano la cantidad que se indica en el dictamen, a que asciende el importe de la indemnización por expropiación de los terrenos de la llamada Torre de Bruil, en que existía conformidad entre el expropiado y la Corporación municipal; consignar en la Caja General de Depósitos el importe de la diferencia entre la cantidad acordada por la Corporación y el Jurado Provincial de Expropiación; ofrecer al citado señor, una vez hechos estos depósitos, el pago de la cantidad que resulte de liquidar el interés devenido por el capital de las dos sumas anteriores, y consignar en la Caja de Depósitos también dicha cantidad para el caso de que rechace este ofrecimiento el interesado. Una vez realizados estos pagos se procederá a la ocupación y desalojo de los arrendatarios existentes.

—Arrendar a D. Angel Pérez Benedicto la casa núm. 9 de la manzana 87 de la Ciudad Jardín, en las condiciones que se detallan en el dictamen.

—Arrendar al Ministerio de la Vivienda (Delegación Provincial), el piso 3.º derecha de la casa número 40 de la calle Mayor, propiedad de la Corporación, en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Autorizar a D. Manuel Carreras Peleato, adjudicatario del piso 3.º izquierda de la casa núm. 2 de la calle de Baltasar Gracián para satisfacer la amortización total de la vivienda de referencia.

—Autorizar a D. Antonio Asensio Santomaría, adjudicatario del piso 2.º izquierda de la casa núm. 54 de la calle de Santa Teresa.

—Aprobar y abonar la factura presentada por D. José García Mosteo, por suministros realizados para las motocicletas del servicio de la Policía Sanitaria de

Abastos, que importa la cantidad de pesetas 2.910.

—Aceptar la propuesta del Presidente del Sindicato de Riegos de Miralbueno respecto a la necesidad de suprimir el tramo del riego de Capuchinos que atraviesa, desde la calle de Menéndez Pelayo a la de Corona de Aragón, la manzana núm. 31 de la zona de ensanche de Miralbueno, sin perjudicar por ello a los usuarios del agua conducida. Por la Dirección de Vialidad y Aguas se procederá a la confección del proyecto de las obras pertinentes, a la vista del cual se llegará a un acuerdo en el aspecto económico con dicho Sindicato.

—Abonar a La Veneciana, S. A., el importe de los terrenos expropiados a la misma con destino a vía pública.

—Autorizar a D. Alejo Cubero Zaragoza para traspasar a favor de D. Eulogio Antonio Lamarque Vilellas sus derechos sobre la casa núm. 24, manzana 89, de la Ciudad Jardín.

—Ratificar la gestión realizada por la Alcaldía-Presidencia, en orden a la adquisición de dos ambulancias para el servicio de la Casa de Socorro.

—Dar por terminado el trámite de avenencia e iniciar el preceptuado en los artículos 29 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa en el expediente que se sigue para la expropiación de una faja de terreno colindante con los edificios números 3, 4 y 5 del Camino del Sábado, propiedad de D. José Carboné Abad, que ha de pasar a vía pública.

—Rechazar el pliego de valoración presentado por la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar y aprobar el formulado por los Servicios Técnicos municipales, relativos a la expropiación de dos parcelas de terreno situadas en las calles del Capitán Portolés y General Sanjurjo, propiedad del Ramo de Guerra.

—Abonar a D. Juan-José Pascual Rodríguez, médico decano de la Beneficencia municipal, las diferencias de haberes no percibidos, de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso, que lo repone en dicho cargo.

—Conceder a D. Moisés Gallardo Angulo, Auxiliar administrativo encargado del Cementerio, la gratificación anual que percibía su antecesor, D. Ricardo Estella.

—Contratar los servicios de D. Antonio López Gracia como clarinero, en la forma y con la remuneración que se indica.

—Reconocer el tiempo servido a la Corporación a D. Fernando Fraile Martín, pesador de la Policía Sanitaria de Abastos, y a D. José-María Martínez Molinos, celador del mismo Cuerpo.

—Que la calle de trazado curvo enclavada entre la de San Juan de la Cruz y la denominada Vía Verde, ostente en lo sucesivo el nombre de Rivas (D. Juan José).

—Que, independientemente de lo señalado en el Decreto de 23 de diciembre de 1957, se declaren días de precepto en la Ciudad el 29 de enero, festividad de San Valero, Patrón de Zaragoza, y el 12 de octubre, fiesta de la Santísima Virgen del Pilar.

—Reconocer el tiempo servido a la Corporación a D. Pedro López Grijalva, celador de la Policía Sanitaria de Abastos; a D. Pedro-Luis Millán Tabuenca, mozo de limpieza de los Mercados, y a D. Dionisio Casañal Serrano, delineante de las Oficinas Técnicas; D. José Vargas y don José Pérez, ordenanzas de la Casa Consistorial.

—Quedar enterado de que por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la amortización de una plaza de obrero municipal y crear una plaza de obrero fijo en la forma que se expresa en el dictamen.

—Modificar el Reglamento municipal de Portería de Escuelas, aprobado por la Comisión Permanente el 3 de noviembre de 1944, en la forma que se expresa en el dictamen.

—Amortizar la plaza de oficial albañil de las Brigadas Obreras de la Dirección de Arquitectura municipal, vacante producida al haber sido declarada desierta la oposición por falta de aptitud de los aspirantes.

—Nombrar Presidente honorario de la Muy Ilustre Comisión de Festejos a don Angel Sáiz Iglesias, por las razones que se indican.

—Aprobar el proyecto de Reglamentación para la concesión de la Medalla de la Ciudad de Zaragoza.

—Reconocer un crédito por 8.000 pesetas como pago de los 200 ejemplares de las obras "Monumentos declarados histórico-artísticos de las provincias de Huesca y Teruel", de las que es autor D. José Blasco Ijazo.

—Iniciar el oportuno expediente que permita llegar a un convenio con el Estado para la construcción de quince edificios escolares en la ciudad y sus barrios.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Eugenio Sorolla Berna, Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que declara no haber lugar al recurso de revisión interpuesto contra el fallo del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por D. Clemente Ortín y otros funcionarios de la Policía Sanitaria de Abastos, que desestimaba petición de los recurrentes de ser considerados funcionarios administrativos.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid en causa seguida contra D. Angel

Ramón Laborda Murillo, por la que se le absuelve del delito de desacato.

—Reconocer un crédito a favor de doña María Lorente Sierra, por un importe de 337'50 pesetas, correspondiente a la mensualidad no cobrada por su difunto padre, en el mes de su fallecimiento.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Segundo Escario Lostao, obrero de Aguas y Alcantarillado.

—Reconocer el tiempo servido en el Ejército a D. Juan Berrueto Elizalde, sepulturero del Cementerio.

—Amortizar la plaza vacante de Inspector municipal de Sanidad, y que en el sucesivo el servicio y funciones de la plaza se realice en la forma que se indica en el dictamen.

—Conceder la gratificación fija anual de 2.000 pesetas a D. Abelardo López de Frutos, jardinero mayor.

—Desestimar la petición formulada por D. Jesús Val Escosa y otros, guardallaves, quienes interesan el cambio de clasificación al grupo de Servicios especiales.

—Reconocer un crédito a favor de don Cecilio Rubio López, por los haberes devengados y no cobrados por su difunto padre.

—Reconocer un crédito a favor de doña Francisca Miguel Campos, correspondiente a la pensión reglamentaria como viuda de D. Florencio Purroy.

—Reconocer un crédito de 3.500 pesetas correspondiente al aumento por herraje y demás material necesario para las atenciones de los caballos de la Policía Montada.

—Aprobar un suplemento y habilitación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto extraordinario núm. 19 de los en vigor en el Ayuntamiento. Este acuerdo fué aprobado por el voto favorable de los quince señores que asisten a esta sesión, que constituyen más número de la mayoría absoluta legal del total de miembros que forman esta Excm. Corporación municipal.

—Solicitar la exención de los impuestos correspondientes respecto a los rendimientos obtenidos en el ejercicio de 1957, por la prestación del servicio de abastecimiento de agua de la ciudad.

—Reconocer un crédito de 4.018'10 pesetas a favor de "Moto Control", por las reparaciones efectuadas a las motocicletas de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Imponer contribuciones especiales por las obras de instalación de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado en las viviendas protegidas del Puente de Virrey y el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería.

—Aprobar la propuesta formulada en moción por el señor Concejal Delegado del Cementerio sobre aplicación de la tarifa señalada en la Ordenanza núm. 22

de las sepulturas en alquiler, respecto al concepto que se señala.

—Aprobar la habilitación y suplementos de crédito que se detallan, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1957. Acuerdo adoptado por los quince señores que asisten, que forman más de la mayoría absoluta del total de miembros de la Corporación.

—Aprobar un convenio con D. Tomás Ratia respecto al pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre las frutas y verduras que introduzca en la ciudad.

—Designar los señores Concejales que han de presidir las Juntas de reparto y agravios de los Gremios Fiscales de Cinematógrafos, Cafés, Bares y Tabernas, Bodegones y Casas de Comidas.

—Declarar que no ha lugar a la aplicación de contribución especial respecto a la instalación de alumbrado público en la Arboleda de Macanaz, por afectar la obra exclusivamente al interés municipal.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación del servicio de agua y construcción del alcantarillado en la Carretera de Logroño, entre Avenida de Madrid y calle Torres Quevedo, y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Concertar con D. Pascual Ruberte y D. José Lostao el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los salones de baile que poseen, respectivamente, en los barrios de San Juan de Mozarrifar y Villamayor, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Aprobar un convenio con Hijos de Diego Betancort, S. A., para pago de la tasa de inspección sanitaria establecida sobre las frutas y verduras que introduzcan en la ciudad.

—Quedar enterada de las resoluciones del Tribunal Económico - Administrativo Provincial por las que se desestiman diez resoluciones formuladas contra la aplicación de la contribución especial por obras de alumbrado en la plaza de San Miguel.

—Concertar con D. Luis Bandrés, propietario del Hotel Centenario, el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1958 y 1959, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Tomar en consideración una moción presentada por el señor Teniente de Alcalde D. José-María Franco de Espés Domínguez, sobre medidas a adoptar por la Municipalidad en pro de la desaparición del gamberrismo. Y designar una Comisión presidida por el autor de la moción y formada por los señores Arribas, como Delegado de la Policía Municipal; Pajuelo, como Delegado de la Vigilancia Nocturna, y Morón, como Delegado de Enseñanza Primaria, para que estudien el

asunto y propongan la solución que estimen más oportuna.

—Prevía declaración de urgencia se dió cuenta de una respuesta del Ilmo. Sr. Alcalde relativa a que la Corporación solicite del Ministerio de la Vivienda autorización para cambiar el destino del crédito de 4.711.011'60 pesetas concedido por el Estado para la construcción de grupos escolares en los sectores de Terminillo, Barrio Oliver, Barrio de la Paz, Venecia y Ranillas, a fin de aplicar dicho crédito al grupo del Arrabal y al que pudiera construirse en el barrio de las Fuentes, siendo aprobada esta propuesta.

—Hacer constar en acta el profundo sentimiento de esta Excm. Corporación municipal por la muerte de D. Miguel Mantecón Navasal (q. e. p. d.), Ingeniero de este Ayuntamiento, Jefe de la Sección de Vialidad y Aguas, cuyo cargo sirvió con extraordinaria competencia y lealtad, siendo muy querido y estimado por todos por su caballerosidad intachable y profunda bondad. Se expresará el más sentido pésame a la familia del finado y especialmente al señor Teniente de Alcalde D. José-María Franco de Espés, hermano político de aquél.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.

Zaragoza, 14 de marzo de 1958.—El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.545

El Tribunal de oposiciones a plazas de porteras de escuelas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1958, acordó señalar como día para realizar el primer ejercicio de la oposición el inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar para el señalado ejercicio será el salón de actos de la Casa Consistorial; la hora, las trece del día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1958.—El Presidente del Tribunal, (ilegible).

Núm. 2.541

Caja de Recluta núm. 43-Galatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 278 y 285 del vigente Reglamento de Reclutamiento

to, se dispone que todos los mozos pertenecientes a los reemplazos de de 1953 a 1958, ambos inclusive, que tengan concedidos los beneficios de prórroga de segunda clase por razón de estudios, o deseen obtenerlos, deberán solicitarlos por medio de instancia, dirigida a mi Autoridad, durante los meses de mayo y junio del corriente año, acompañando a la instancia los cuatro certificados individuales a que hace referencia el artículo 279 de dicho Reglamento.

Asimismo, durante los citados meses deberán solicitar, por medio de instancia a mi autoridad, los beneficios que concede el artículo 12 del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español aquellos mozos que deseen disfrutar tales beneficios, acompañando a la instancia un certificado expedido por el Rector del Seminario o el Superior de la casa religiosa donde cursen sus estudios.

Lo que se hace público para que los señores Alcaldes dependientes de la demarcación de esta Caja de Recluta notifiquen lo ordenado en esta circular a los mozos que deseen disfrutar de los beneficios a que esta circular se refiere.

Calatayud, 8 de mayo de 1958.—El Teniente Coronel Presidente, Evaristo Alvarez de Sotomayor y Loro.

Núm. 2.538

Instituto Nacional de Colonización

Zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas

Todos aquellos propietarios que deseen nivelar sus tierras en los sectores del I al XIII de la zona regable de la primera parte del Canal de las Bardenas deberán presentar antes del próximo día 25 de mayo, a las doce horas, la solicitud correspondiente en esta Delegación del Ebro (Valenzuela, 5), de Zaragoza, en cuyas oficinas le serán facilitados los impresos necesarios.

No serán atendidas las peticiones de nivelación que sean presentadas fuera de plazo.

Zaragoza, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Jefatura de Obras Públicas

Núm. 2.455

Expropiaciones

Providencia. — Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas en término municipal de Zaragoza, incoado con motivo de las obras de ensanche de explanación y

firme a cuatro circulaciones entre los puntos kilométricos 310,873 al 317,225 de la carretera regional 11 de Madrid a Francia por La Junquera;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en el periódico "Amanecer", de esta localidad, abriendo un plazo de información pública de quince días, sin que durante el mismo se presentara reclamación alguna ni se solicitaran rectificaciones;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por el Ingeniero encargado de la carretera se propusieron varias rectificaciones de nombres de propietarios afectados, así como la eliminación de varias fincas que no se ocupan, y la inclusión de otras que se habían omitido;

Resultando que la Abogacía del Estado de la provincia ha emitido informe favorable sobre la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que a continuación se relacionan.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, desde la notificación personal o desde la publicación en los "Boletines Oficiales", según los casos.

Número de orden, clase de finca, nombre del propietario y residencia

1. Secano yermo. Angel Talamás. Zaragoza (San Ignacio de Loyola, número 6).

2. Secano cereal. Esteban Costa. Zaragoza (Costa, 11).

3. Secano cereal. Miguel-Angel y Esperanza López Madrazo. Zaragoza (Espoz y Mina, 2).

4. Acequia riego. Sindicato de la Almotilla. Zaragoza (Casa blanca).

5. Regadío barbecho. Angel Talamás. Zaragoza (San Ignacio de Loyola, 6).

6. Acequia riego. Baldomero Núñez. Zaragoza (Costa, 14).

7. Regadío. Canal Imperial. Zaragoza.

8. Regadío. Baldomero Núñez. Zaragoza (Costa, 14).

9. Regadío. José Aranda Dueñas. Zaragoza (la misma finca).

10. Regadío y secano. Joaquín Chueca. Zaragoza (la misma finca).

11. Acequia riego. Sindicato Miralbueno Nuevo. Zaragoza.

12. Edificio. Simón Rubio Gracia. Zaragoza (la misma finca).

13. Edificio. Manuel Braulio Fauro. Zaragoza (Valdefierro).

14. Regadío. Manuel Braulio Fauro. Zaragoza (Valdefierro).

15. Regadío. Paulino Braulio Fauro. Zaragoza (la misma finca).

16. Regadío. Angel Lavilla Sanz. Zaragoza (Julián Rivero, 8).

17. Regadío. Juan Fernández Vida. Zaragoza (Gral. Franco, 78).

18. Regadío. Simón Rubio Gracia. Zaragoza (la misma finca).

19. Regadío. José Muñoz. Zaragoza (San Roque, 6).

20. Regadío. Herederos de Baltasar Bello. Zaragoza (Mola, 37).

21. Regadío cercado. Avelino Moya. Zaragoza (Plaza de España, número 6).

22. Secano. Herederos de Miguel Moreno. Zaragoza.

23. Secano yermo y regadío. Ramón Montañés. Zaragoza (la misma finca).

24. Secano y accesos. Reformatario del Buen Pastor. Zaragoza.

25. Regadío. Sindicato Miralbueno Nuevo. Zaragoza.

26. Graveras y secano yermo. Eusebio López. Zaragoza (Manicomio de Nuestra Señora del Pilar).

27. Solar en secano. Eduardo Zamora. Zaragoza.

28. Edificio. Vicente Carreras Aina. Zaragoza (la misma finca).
 29. Regadio y secano. Angel Más. Zaragoza (San Pablo, 10).
 30. Regadio. Maria Herrero. Zaragoza (Paseo María Agustín, 5).
 31. Regadio. José Colón Escorihuela. Zaragoza (la misma finca).
 32. Regadio. Agustín Fernández García. Zaragoza (Requeté Aragónés, 9).
 33. Regadio, secano y graveña. José María Burbano Ariza. Zaragoza (Independencia, 30).
 34. Edificio y cercado. Emilio Laguna Azorin. Zaragoza (Manifestación, 16).
 35. Edificio y cercado. Hipólito Inés. Zaragoza (Avda. Madrid, 114).
 36. Regadio. Emilio Laguna Azorin. Zaragoza (Manifestación, 16).
- Zaragoza, 28 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.505

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Enrique Usán Aragüés, Ayudante de Oficinas Técnicas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Excmo. Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 5 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.506

Por D. Manuel Bravo Urizar, Sobrestante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.507

Por Antonio Alonso Almenara, Sobrestante del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.508

Por D. Jorge Avellanas Fernández, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.509

Por D. Pedro Lorán Capapey, Sobrestante de Oficinas Técnicas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.510

Por D. Angel Gracia Górriz, Ayudante de Oficinas Técnicas del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

Núm. 2.511

Por D. Dionisio Casañal Serrano, del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de dicho Ayuntamiento, de 11 de julio de 1957, por el que se fija nuevo sueldo al recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra.

SECCION SEXTA

Núm. 2.519

CETINA

Conocida por el Ayuntamiento la redacción de los proyectos del plan de ordenación urbana de la villa de Cetina, de acuerdo con lo que determina la Ley de 12 de mayo de 1956, se abre información pública por término de un mes, contado desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán ser examinados dichos proyectos, y el acuerdo del Ayuntamiento recaído en los mismos, en la Secretaría de éste, en horas de oficina, presentando las objeciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas sean interesadas en los proyectos referidos y acuerdo del Ayuntamiento.

Cetina, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.557

EL FRASNO

Subasta de pinos

Debidamente autorizado por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, se anuncia, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que publica el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia del día 23 de agosto de 1957, se sacan a pública subasta 1.490 pinos, con un volumen de 127,996 metros cúbicos de madera en rollo, con

corteza, y 428 pinos leñosos, que, con las copas de los anteriores, arrojan 240 estéreos de leña, sitos en el monte número 66 del Catálogo, denominado "El Maguillo y sus Faldas", del término de El Frasno.

El precio base de licitación es el de 89.489'31 pesetas, siendo el precio índice el de 111.861'65 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa poseer el carnet profesional de maderista de la clase B.

La fianza provisional, será de pesetas 5.593'40, y la definitiva, el 10 % de la cantidad del remate.

Esta subasta tiene el carácter de urgente, ya que el terreno donde se hallan los pinos ha de ser ocupado por la 4.^a Región Aérea.

La apertura de pliegos y acto de subasta tendrá lugar a las once horas del día 20 del actual, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y bajo sobre cerrado, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañando resguardo de la fianza provisional, todos los días laborables, de diez a trece, hasta diez minutos antes de la hora señalada para la apertura.

Los gastos de anuncios, timbre y demás inherentes a esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. El importe total de la subasta será ingresado a los quince días de la adjudicación definitiva.

El Frasno, 7 de mayo de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, lo cual acredita con certificado profesional de la clase B), número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha, número, en el monte "El Maguillo y sus Faldas", del término de El Frasno, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que quisiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada:

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta:

(Lugar, fecha y firma)

Núm. 2.524

JAULÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 4 de los corrientes se anuncia la venta en pública subasta, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de una casa, de los propios del municipio, sita en la calle de la Iglesia, número 110, cuyo inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento y figura en el inventario municipal, valorada en 11.000 pesetas, tipo en alza que ha de regir para la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y con las formalidades previstas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será de pesetas 660, equivalente al 6 por 100 del tipo de subasta.

La presentación de pliegos se admitirá hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, y los licitadores se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, a cuyas instrucciones y condiciones se atenderán en un todo, no admitiéndose ninguna proposición que no se ajuste a las mismas.

Por alcanzar solamente el valor del inmueble el 7'92 del presupuesto ordinario no se precisa para su enajenación la autorización ministerial que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y artículo 95 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Jaulín, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Carlos Lobera.

Núm. 2.513

LA ZAIDA

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1958, acordó aprobar el contrato de un préstamo concertado con un vecino de este término municipal por la cantidad de 28.200 pesetas al interés del 5 por 100 anual, amortizable en cuatro años, con destino a la instalación de teléfono en esta localidad, ofreciendo como garantía el producto de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público por término de quince días a efecto de reclamaciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Zaida, 6 de mayo de 1958.—El Alcalde, Luis Lierta.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.562

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 35 de 1958 por el Procurador señor Rey, en nombre de D. Vicente Tobajas Moreno, contra D. Conrado Jarne, en reclamación de pesetas 15.433'25, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de junio próximo, a las once horas, lo siguiente, embargado al demandado:

El derecho de traspaso de un local de negocio sito en la planta baja de la casa número 17 de la calle de la Princesa, de esta ciudad, del que es arrendatario D. Conrado Jarne, destinado a fábrica de lavadoras eléctricas. Pericialmente tasado en pesetas 20.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el re-

mate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, José de Luna Guerrero. —El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.537

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Alejo Redondo Bribián, representado por el Procurador señor Malfey, contra don Antonio Casajús Martínez, domiciliado en calle Paraíso, número 14, 3.º, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio se ha dictado sentencia de remate y, entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina para coser zapatos, marca "Westem", de cabeza visible, señalada con el número S-22608, muy vieja. Valorada en 2.100 pesetas.

Una lavadora redonda marca "Mica", esmaltada en blanco, en funcionamiento. Valorada en 2.000 pesetas.

Una moto marca "Rondine-Sport", matrícula Z-14195, motor y bastidor núm. 8202, con sidecar marca "Faysán", en funcionamiento. Valorada en 21.000 pesetas

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del ejecutado, quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.539

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en providencia del día de

la fecha dictada en expediente de deslinde y amojonamiento instado por el Excmo. Sr. D. Luis Bertrán Escrivá de Romani y Sentmenat, Conde de Sástago, se cita por medio de la presente a los colindantes Encarnación Fontova Poblador, Ramón Ráfales Cortés y Domingo Catalán Navarro, cuyos domicilios se ignoran, y a las demás ignoradas que pudieran tener interés, a fin de que el día 29 del actual, y hora de las siete de su mañana, comparezcan, si les conviniere, a las operaciones de deslinde y amojonamiento de las parcelas propiedad del actor sitas en la partida "Val de Forcas" y "Plana Pedregosa", de este término, del polígono 81, cuyas operaciones darán lugar en el polígono 81, partida "Val de Forcas", parcela número 3, debiendo comparecer con los documentos o títulos de propiedad que tuvieran, y previéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Caspe a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. —El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.542

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición, por el sistema de concierto directo, de diverso material administrativo y efectos para este Hospital, se hace público que hasta el día 26 del actual, inclusive, se admiten ofertas en la Administración del mismo, en donde, a las horas de oficina, estarán de manifiesto, a disposición de los posibles oferentes, tanto la relación de material y efectos como los pliegos de bases técnicas y legales a que ha de ajustarse dicha contratación. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de mayo de 1958.—El Coronel Médico, Presidente de la Junta Económica, Celedonio S. Contreras.

Núm. 2.550

Gremio Fiscal Provincial del Metal

Concierto para el año 1958

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Gremio Fiscal Provincial, a partir del día 8 de mayo, y durante quince días, estarán expuestas en las

oficinas del Gremio (Marina Moreno, número 12, 5.ª planta) las listas de reparto gremial para el ejercicio de 1958.

Durante este plazo pueden presentarse las reclamaciones que los industriales afectados crean oportunas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zaragoza, 6 de mayo de 1958.—El Presidente del Gremio Fiscal: Por acuerdo, (ilegible).

Núm. 2.470

**Hermanidad Sindical
de Labradores y Ganaderos
de Calatayud**

Confeccionado el padrón-reparto de cuotas para cubrir las atenciones de esta Hermanidad durante el presente año de 1958, con arreglo al presupuesto aprobado por la Asamblea plenaria, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público se procederá al cobro de las cuotas de la siguiente forma:

Primer periodo voluntario: Del 20 de mayo al 10 de junio, ambos inclusive.

Segundo periodo voluntario: Del 11 de junio al 30 del mismo mes, ambos inclusive.

La cobranza se efectuará en los plazos indicados, en la oficina de recaudación (sita en el Paso de Calvo Sotelo, número 13), durante los días hábiles y horas de nueve a trece. Todos aquellos contribuyentes que en los días y plazos indicados no efectúen el pago incurrirán en los recargos de apremio legales que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Calatayud, 29 de abril de 1958. — El Jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, Mariano Heredero Martínez.

IMPRESA DEL HOGAR PIONERO